



## NOTICIAS

### EL PRESTIGE.

Reflexiones entorno a la participación ciudadana, el acceso a la información y a la justicia.

### Nuevos estímulos fiscales para la protección ambiental.

La reciente ley del Mecenazgo ha mejorado los beneficios fiscales tanto para las entidades sin ánimo de lucro que sean declaradas de utilidad pública (entre las que se pueden encontrar las dedicadas a la defensa del medio ambiente) y reúnan ciertos requisitos como para las personas físicas o jurídicas que mediante donaciones o aportaciones favorezcan a dichas entidades.

### El derecho/obligación de conocer el rendimiento energético de los edificios.

La Directiva 2002/91/CE aprobada el 16 de diciembre pasado es un primer paso para la concienciación de los ciudadanos respecto el consumo energético de los edificios que utilizan y como puede ser mejorado su rendimiento al tiempo que amplía el ámbito del derecho de acceso a la información ambiental.

### La contaminación atmosférica y el calentamiento del planeta siguen siendo después del Prestige los temas más comentados en la prensa.

Estos son algunos de sus titulares...

## BREVES

¿Un derecho a ver las estrellas? ¿Es el cielo parte del paisaje?

Naciones Unidas declara al 2003 como año Internacional del Agua Dulce y el día 22 de marzo será el Día Mundial del Agua.

Desprenderse de un vehículo al final de su vida útil puede resultar caro si no se utiliza el cauce legalmente establecido.

Un nuevo régimen de etiquetado de los pescados congelados permitirá conocer su origen y especie.

## OPINIÓN

### Por una Cultura Ecológica

En primer lugar, creo que resulta conveniente reconocer una evidencia: la defensa del medio ambiente se ha difuminado dentro de la demagogia oficial de la mayoría de los partidos políticos occidentales ...

¡Nueva sección!

## Opinión

A partir de este número abrimos un espacio en nuestro boletín a la opinión de amigos y colaboradores.

En esta ocasión **Joan Manel Cabezas López**, Doctor en Antropología Social y Presidente de la Fundación ETHNOS, nos habla de su idea de "una cultura ecológica".

### Más sobre ETHNOS...

"La Fundación ETHNOS es una entidad interdisciplinar que quiere ofrecer una plataforma plural centrada en la investigación, docencia y divulgación en cualquier tema de las ciencias humanas. ETHNOS trata de promover la concienciación ciudadana, la pedagogía activa y la descentralización del saber. ETHNOS apuesta por un pensamiento integrador, busca crear una zona abierta donde converjan voluntades y energías que renueven el actual sistema social."  
joanmanuel7@terra.es

Si estás **interesado en colaborar** en nuestro boletín contacta con

**Acima en:**

➔ [informacion@acima.es](mailto:informacion@acima.es)

➔ 91 657 0431

Próximamente

Del 26 al 28 de febrero 2003 **GENERA**, Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente celebra su octava edición en el Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid

acima  
[www.acima.es](http://www.acima.es)  
[informacion@acima.es](mailto:informacion@acima.es)

Pº Cerro del Toro 20, Ciudadcampo  
28707 S.S. Reyes, Madrid

Si desea suscribirse a nuestro boletín hágalo desde [www.acima.es](http://www.acima.es).  
Para darse de baja contacte con [secretaria@acima.es](mailto:secretaria@acima.es)

Información elaborada por Acima. Responsable de edición: Mariángeles López Lax.

Nos interesa su opinión, envíe sus comentarios a [informacion@acima.es](mailto:informacion@acima.es)

## EL PRESTIGE.

Reflexiones entorno a la participación ciudadana, el acceso a la información y a la justicia.



© editio

Por: Mariángeles López Lax

Han pasado ya tres meses desde que la catástrofe del Prestige apareció en las primeras planas de los periódicos e informativos y sin embargo aún sigue siendo noticia para cualquier medio de comunicación. Jamás se había publicado hasta ahora en nuestro país, mayor volumen de noticias sobre un tema ambiental pero a pesar de ello y desde un primer momento, la denuncia de la falta de transparencia e información por parte de las administraciones y medios de comunicación ha sido el denominador común de las manifestaciones públicas de ONG'S, partidos de la oposición, afectados, científicos, intelectuales, voluntarios y autoridades locales. ¿Se ha ocultado información? ¿O más bien se carecía de

ella por parte de los obligados a informar? En opinión de la mayoría ha habido ocultación de la información y falta de interés por parte de la Administración Estatal y Autonómica por adquirirla hasta el punto que científicos e intelectuales han salido al paso de las críticas sobre su alejamiento o silencio ante una catástrofe de esta envergadura haciendo pública su denuncia frente a la administración respecto al ocultamiento de dicha información. (<http://www.iim.csic.es/Prestige/oilspill.pdf> y <http://www.diariodirecto.com/cie/cie030124prestige.html>)

Una vez más, tras analizar gran parte de lo que se ha venido publicando sobre la catástrofe, llegamos a la conclusión de que todavía hoy, el ciudadano español, tal y como puso de manifiesto la encuesta realizada por el CIS en el año 1996, si tuviera que confiar en la información ambiental que le suministran las diferentes fuentes, a quien acudiría en último lugar sería a la Administración y los partidos políticos, poniendo muy por delante a los científicos y organizaciones ambientales.

Pero a pesar de esta desinformación, la respuesta ciudadana ha sido inmediata y sin precedentes en nuestra historia. Todos hemos podido ver una y otra vez, a diario, como tanto los afectados como los voluntarios, sin a penas medios y sin coordinación administrativa inicial, se han puesto "manos al chapopote", arriesgando su salud y sin escatimar esfuerzos, haciendo una demostración de solidaridad de tal magnitud que ha marcado un punto de inflexión en nuestro país en cuanto a la participación ciudadana en materia de medio ambiente se refiere.

Si anteriormente las encuestas venían diciéndonos que el ciudadano se quejaba de falta de información ambiental y de cauces de participación, ahora, obviando esa desinformación oficial y para nuestra sorpresa, **ha pasado de la queja a la acción y ha creado sus propios cauces** como el movimiento **Nunca Más** y la infinidad de foros de debate y páginas web que ya se pueden encontrar sobre el tema Prestige ¿Ha madurado nuestra conciencia moral ecológica? Creo que sí y hasta incluso las organizaciones ecologistas han resaltado que una de las aportaciones positivas de este desastre ha sido la enorme concienciación y respuesta ciudadana recibida. Nos atrevemos a aventurar que empieza a emerger una sociedad civil autoresponsable, que exige, si, pero que también **se implica y asume su propia responsabilidad directa porque "cree" y "sabe"** como en el Foro Social Mundial de Porto Alegre, que "otro mundo es posible".

Este nuevo nivel de autoresponsabilidad y autoexigencia ciudadana se ha puesto también de manifiesto en la **diversas querellas interpuestas** frente a los responsables de la catástrofe, empezando por la seguida ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión en la que **se han personado las cofradías de pescadores** y siguiendo por la interpuesta por **Los Verdes** frente a Cascos y Matas ante la Fiscalía del Estado por prevaricación y por su negligencia al carecer de un plan de prevención de este tipo de accidentes, **la del movimiento Nunca Más** ante el Juzgado de Corcubión que además de estar dirigida contra el armador del barco y los propietarios de la carga, también incluye al vicepresidente Rajoy, al ministro de Fomento, Álvarez Cascos, al ministro de Medio Ambiente, Jaume Matas, o la presentada por el abogado **Víctor Hortal** ante la Audiencia Nacional que la Juez Ana Palacios ha remitido a Corcubión. Esta denuncia nos parece del todo singular ya que se dirige contra el capitán del barco, el griego Apostulus Magalus; el piloto de Dinamarca que guió al petrolero durante su travesía por aguas territoriales de ese país y que no advirtió a las autoridades de las pésimas condiciones en las que se encontraba el buque; y las autoridades portuarias de Letonia y San Petersburgo (Rusia), por donde pasó el barco así como los propietarios del

buque y de la carga, los armadores y las compañías que fletaron el petrolero. Además se solicitó como medida cautelar que se impidiera la navegación en aguas territoriales de barcos monocascos, petición que inicialmente fue autorizada por el Juez pero posteriormente se anuló al remitirse al Juzgado de Corcubión.

Podríamos concluir que “gracias” a la catástrofe del Prestige, se ha puesto de manifiesto que este país está empezando a tomarse en serio que cuando el medio ambiente se daña, algo “propio” se pierde, que si “quiere”, “puede” contribuir a evitarlo o mejorarlo y que está dispuesto a ejercer sus derechos y exigir responsabilidades frente a actuaciones negligentes o irresponsables.

### Para ampliar información:

**La voz de Galicia**, el mejor análisis desde la sociedad civil y el mas completo

<http://www.lavozdegalicia.es/especiales/prestige/>

**El Instituto de Investigaciones Marinas**, <http://www.iim.csic.es/~prestige/> dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas dispone de una página especial y bastante seria de informes

<http://csicprestige.iim.csic.es/Informes.htm> y enlaces <http://www.iim.csic.es/Prestige/Enlaces.htm>

**El Correo Gallego**, aunque algo mas resumido que La Voz de Galicia y con un enfoque general analiza el problema desde todos los ángulos, la opinión civil, la política, la responsabilidad penal, los científicos, el coste, etc. <http://www.elcorreogallego.es/periodico/especiais/prestige/indice.htm>

[Volver](#)

## NOTICIAS

### Nuevos estímulos fiscales para la protección ambiental.

La reciente ley del Mecenazgo ha mejorado los beneficios fiscales tanto para las entidades sin ánimo de lucro que sean declaradas de utilidad pública (entre las que se pueden encontrar las dedicadas a la defensa del medio ambiente) y reúnan ciertos requisitos como para las personas físicas o jurídicas que mediante donaciones o aportaciones favorezcan a dichas entidades.

Por: Acima

La recientemente publicada Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo quiere dar respuesta al crecimiento alcanzado en los últimos años del llamado “tercer sector” como consecuencia de la cada vez mayor participación privada en actividades de interés general, flexibilizando y dotando de mayor seguridad jurídica a dicho cauce de participación.

En cuanto a las entidades sin fines lucrativo (asociaciones y fundaciones fundamentalmente) la flexibilización pretendida comienza por determinar que el régimen fiscal que la ley otorga será de carácter voluntario para aquellas entidades que reúnan ciertos requisitos, como son el destinar al menos el 70% de las rentas obtenidas al cumplimiento de sus objetivos fundacionales y aplicar el resto a dotar de patrimonio y reservas a la entidad. Por otro lado los ingresos de la entidad que no procedan del cumplimiento de sus objetivos no podrán exceder del 40% del total de sus ingresos y no producirán en todo caso vulneración de las normas sobre defensa de la competencia. Además será requisito para gozar de los beneficios de la ley que los órganos rectores, incluidos los administradores, sean gratuitos. En caso de disolución de la entidad su patrimonio deberá ser transmitido a otra entidad declarada de utilidad pública y deberán presentar las cuentas del ejercicio ante el organismo encargado del registro de la entidad.

Las ventajas que la ley establece para **las entidades sin fines lucrativos** son las siguientes:

- Posibilidad de ser accionista en sociedades mercantiles con ánimo de lucro.
- Exención de impuestos sobre rentas obtenidas sin contraprestación (donaciones, cuotas, subvenciones, aportaciones, etc.) o derivadas de su patrimonio mobiliario o inmobiliario, dividendos, intereses, cánones y alquileres, transmisión de inmuebles, bienes o derechos.
- Sólo tributarán en el Impuesto de Sociedades por la rentas declarada como no exentas y a un tipo reducido del 10%, frente al régimen general que es del 35%.
- En todo caso están exentas del Impuesto sobre Sociedades, entre otras, las explotaciones económicas de parques y otros espacios naturales protegidos de características similares, la organización de cursos, coloquios, conferencias, seminarios, elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia así como las complementarias y las de escasa importancia si no superan 20.00€. En todos estos supuestos es requisito que dichas actividades constituyan también su objeto social.
- En el ámbito local estarán exentas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (salvo que el inmueble se destine a actividades declaradas no exentas), del Impuesto de Actividades Económicas, del Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (cuando el obligado

al pago o el donatario sea una entidad declarada de utilidad pública).

Las **actividades de mecenazgo** llevadas a cabo por los particulares ya sean personas físicas o jurídicas a favor de las entidades que la ley establece como posibles beneficiarias (entidades de utilidad pública, órganos de la Administración Pública, etc.) son los siguientes:

- Los donativos, aportaciones y donaciones dinerarias o de bienes y derechos, cuotas de afiliación a asociaciones serán deducibles de la cuota íntegra a satisfacer en el Impuesto sobre la Renta de la Persona Físicas en cuanto al 25% de su valor o importe y en el Impuesto de Sociedades en cuanto al 35% del valor de su base imponible. La deducción en el Impuesto de Sociedades no podrá superar en todo caso el 10% de la base imponible del impuesto pero a cambio la parte que no se haya podido deducir en el ejercicio de la prestación se podrá aplicar a los 10 ejercicios siguientes.
- Las ganancias patrimoniales o las rentas positivas que se pongan de manifiesto con ocasión de donaciones y aportaciones a estas entidades están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Los convenios de colaboración empresarial entre estas entidades sin fines lucrativos y empresas en virtud de los cuales, la empresa hace una aportación de bienes o dinero a la entidad no lucrativo a cambio de que ésta difunda (haga publicidad) la participación de la empresa donante en la consecución de los objetivos de la no lucrativa, tienen la consideración de gastos deducibles a la hora de determinar la base imponible del Impuesto de Sociedades, o del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas en estimación directa.
- Podrán tener la consideración de gastos deducibles en el Impuesto de Sociedades, o del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas en estimación directa los realizados para fines de interés general como puede ser la protección del medio ambiente, si bien en este caso este beneficio será incompatible con cualquier otro de los contemplados anteriormente.

[Volver](#)

## NOTICIAS

### El derecho/obligación de conocer el rendimiento energético de los edificios.

La Directiva 2002/91/CE aprobada el 16 de diciembre pasado es un primer paso para la concienciación de los ciudadanos respecto el consumo energético de los edificios que utilizan y como puede ser mejorado su rendimiento al tiempo que amplía el ámbito del derecho de acceso a la información ambiental.

Por: Acima

La Directiva que comentamos parte del presupuesto de que el 40% del consumo energético en la Comunidad corre a cargo del sector vivienda y de los servicios, prestados en su mayoría en edificios, sectores por otra parte en continua expansión, y dado que la tendencia del consumo supone el peligro de agotamiento de recursos naturales finitos (como son los productos petrolíferos, el gas natural y los combustibles fósiles) cuyo abastecimiento crea una fuerte dependencia exterior y contribuye en gran medida a dificultar el cumplimiento del compromiso de reducción de los gases de efecto invernadero adquiridos en Kioto.

Por parte de los consumidores y usuarios la Directiva presupone también que una mayor transparencia respecto al rendimiento energético de los edificios acabará trasladándose al mercado en beneficio de potenciales propietarios y ocupantes y que el simple hecho de mostrar las temperaturas interiores oficialmente recomendadas junto con la realmente registradas en el interior del edificio de que se trate desalentará la mala utilización de los sistemas de calefacción.

Partiendo de estas premisas la directiva espera que los usuarios, al conocer su consumo y cómo podrían corregirlo o mejorarlo podrán autoregularse y ser consumidores "responsables" para con el medio ambiente y su propio bolsillo.

Los instrumentos que se pondrán al alcance del consumidor para lograr dichos objetivos son:

- Los Estados deberán establecer unos requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios que se construyan o rehabiliten que serán revisados cada 5 años con el fin de adaptarlos al progreso técnico de la construcción.
- Los propietarios o inquilinos de edificios podrán exigir al vendedor o arrendador en el momento del contrato un certificado de rendimiento energético (cuya validez no podrá exceder de 10 años) en el

que se valorará la cantidad de energía que dicho edificio consumiría en condiciones normales para atender a las necesidades de calefacción, calentamiento de agua, refrigeración, ventilación e iluminación. Para que el usuario pueda valorar y comparar la eficiencia energética del edificio el certificado contendrá valores de referencia tales como la normativa vigente al respecto y recomendaciones. De momento a estos certificados solo se les da un valor informativo, sin que puedan ser fundamento de una acción judicial salvo que el Estado así lo establezca.

- Los usuarios de edificios públicos de superficie superior de 1.000 m<sup>2</sup>, ocupados por autoridades públicas o instituciones que presten servicios públicos, podrán exigir la exhibición en lugar destacado claramente visible por el público, del certificado de rendimiento energético del edificio y, si la legislación o la autoridad local así lo contempla, la gama de temperaturas interiores recomendadas y las registradas en cada momento y otros factores climáticos pertinentes.
- Los ocupantes de los edificios podrán exigir a la administración información sobre los distintos métodos y prácticas que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética ya sea mediante campañas de información general, ya sea mediante la atención de peticiones de información.

La directiva regula además el régimen de inspecciones de sistemas de aire acondicionado y de calderas así como el marco general en el que deberá inscribirse el cálculo de la eficiencia energética de los edificios para su posterior desarrollo normativo por parte de los Estados y las Regiones.

El Ente Vasco de la energía ya ha comenzado a informar sobre el consumo energético de los domicilios de una forma algo primaria como podrán comprobar en [su página web](#).

[Volver](#)

## NOTICIAS

### La contaminación atmosférica y el calentamiento del planeta siguen siendo después del Prestige los temas más comentados en la prensa.

Estos son algunos de sus titulares...

Por: Acima

La contaminación atmosférica y el calentamiento del planeta siguen siendo después del Prestige los temas más comentados en la prensa. Estos son algunos de sus titulares:

- Un avión Hércules C-130 dotado con instrumentación científica ha proporcionado a los investigadores una desagradable sorpresa tras sobrevolar Alemania, los Alpes y gran parte de Centroeuropa. Los niveles de un compuesto utilizado como disolvente industrial, prohibido en el Protocolo de Montreal de 1987 por contribuir a la destrucción de la capa de ozono, no ha descendido hasta cantidades inapreciables como se daba por supuesto en los últimos años. Por el contrario, los autores de este estudio, liderado por la Universidad de Utrecht, han comprobado que desde suelo europeo se registra todavía un flujo constante a la atmósfera de este compuesto llamado metilcloroformo (MCF), según detallan en el último número de Nature. Varias son las incógnitas que se han abierto con el descubrimiento.

- Madrid sufrió durante el 2002 niveles de contaminación de dióxido de nitrógeno, superiores a lo exigido por la Legislación Europea, según Ecologistas en Acción.

- Un nuevo informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que analiza datos recogidos en julio de 2002, reitera la presencia de arsénico en el aire del triángulo del azulejo, la zona comprendida entre los municipios de L'Alcora, Onda y Vila-real, según desveló ayer la Plataforma No a la Contaminación.

- España es el País de la UE que mas se aleja de cumplir los compromisos de Kioto según la Agencia Europea de Medio Ambiente por lo que es previsible que sea penalizada y obligada a comprar permisos de emisión. El origen se halla en el transporte y el aumento de las centrales eléctricas. La pérdida de hielos en los polos y los océanos está ensanchando el planeta y su forma achatada se acentúa. El derretimiento de los glaciares subpolares y la transferencia de agua hacia el ecuador desde los océanos Índico, Pacífico y Austral parece ser la causa.

- Según informe de la Organización Meteorológica Mundial publicado con su balance anual, la temperatura media en la superficie del globo no aumentó de forma regular durante el pasado siglo hasta 1976. A partir de ese año progresa a un ritmo de aproximadamente tres veces más rápido, y las mediciones de este año hasta fines de noviembre fueron medio grado mayores que el promedio anual registrado entre 1961 y 1990. La OMM también llamó la atención sobre la reducción del llamado agujero de la capa de ozono sobre la Antártida que se verificó este año durante la primavera austral, con la extensión más pequeña de ese adelgazamiento desde 1988 .

## BREVES

## ¿Un derecho a ver las estrellas? ¿Es el cielo parte del paisaje?

Mientras muchos Ayuntamientos en sus ordenanzas toman medidas para evitar la contaminación lumínica, dieciocho informes científicos solicitan que el cielo Valenciano se declare bien de interés cultural digno de protección.

La solicitud presentada por estos científicos ante la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Cultura para que se declare el cielo de la Comunidad Valenciana como un Bien de Interés Cultural se acoge a la ley de patrimonio de 1998, que prevé la protección y difusión de los «lugares históricos, los vinculados a acontecimientos del pasado, tradiciones populares o creaciones culturales de valor histórico». La solicitud resulta extravagante en cuanto al vehículo o instrumento legal elegido para proteger al cielo Valenciano frente a la contaminación lumínica, pues entendemos que no se adapta a la finalidad pretendida por mucho que un cielo estrellado pertenezca al pasado y haya sido fuente de inspiración de obras literarias, científicas, integrantes de nuestro patrimonio cultural "pasado" o histórico.

El cielo, como el paisaje, forma parte del concepto de medio ambiente y por lo tanto está protegido constitucionalmente en el artículo 45, por el que se declara que todos tenemos derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de respetarlo y protegerlo. Ahora bien, como este derecho no puede fundamentar una pretensión judicial (no se puede pedir ante un tribunal que se obligue a la administración a adoptar las medidas oportunas para proteger el cielo y el medio ambiente en general) precisa ser desarrollado por una ley posterior que ampare dicha pretensión. A falta de una ley específica los Valencianos han elegido la ley 4/1998 de las Cortes Valencianas sobre Normas Reguladoras del Patrimonio cultural ¿Porqué no eligieron como marco de protección la Ley 4/89 de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres en cuyo ámbito objetivo se halla la preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje? ¿Acaso no es parte del paisaje un cielo nublado, una puesta de sol, un amanecer, o un cielo estrellado? Durante la noche, cuando el sol ya se ha puesto y nuestro entorno solo se ve iluminado por la luna o las estrellas ¿desaparece el paisaje o no es mas bien que el paisaje es precisamente ese cielo nocturno naturalmente iluminado que emerge lejos de todo tipo de contaminación?

Volver

## BREVES

## Naciones Unidas declara al 2003 como año Internacional del Agua Dulce y el día 22 de marzo será el Día Mundial del Agua.

El objetivo, concienciar respecto a su importancia y escasez. Un sitio especial en la Web para el Año, [www.wateryear2003.org](http://www.wateryear2003.org) ofrecerá muchos enlaces con materiales de información, informes y las actividades y funciones programadas en todo el mundo por organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y asociados no gubernamentales y del sector privado. Paralelamente, del 16 al 23 de marzo de este año se celebra el Foro Mundial del Agua, que se organiza en Kioto (Japón) y que está siendo llamado el "Davos del Agua" por las ONG's integrantes de la organización Internacional Global Water Coalizion, que reúne entidades de 12 países en la defensa del agua considerada como bien público.

Volver

## BREVES

## Desprenderse de un vehículo al final de su vida útil puede resultar caro si no se utiliza el cauce legalmente establecido.

El Real Decreto 0383/2002 de 20 de diciembre establece medidas preventivas para evitar la generación de residuos procedentes de los vehículos al tiempo que regula su recogida y descontaminación. Para dar de baja un vehículo será preciso previamente hacerse con un certificado de destrucción expedido por un centro autorizado para su descontaminación. Ello no obstante el propietario que quiera desprenderse de

dicho vehículo podrá ser relevado de dicha obligación si lo entrega a una instalación de recepción de vehículos autorizados tales como las propias casas fabricantes, concesionarios, compañías de seguros, desguazadores, fragmentadores, etc., en cuyo caso le entregarán un documento acreditativo de la entrega que le eximirá de responsabilidad respecto al mismo. En cualquier caso, la entrega de un vehículo al final de su vida útil no supondrá ningún coste para su propietario. Por el contrario, el que abandone este tipo de vehículos podrán ser sancionados con multas no inferiores a 3.005 euros según la Ley de Seguridad Vial aunque algunos Ayuntamientos, en aplicación de la Ley de Residuos están aplicando multas superiores de hasta 30.000€.

[Volver](#)

## BREVES

### Un nuevo régimen de etiquetado de los pescados congelados permitirá conocer su origen y especie.

Este nuevo régimen lo establece el Real Decreto 1380/2002 de 20 de diciembre sobre identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo congelados y ultracongelados de los que quedan excluidos los moluscos y crustáceos y determina la información que se habrá de suministrar al consumidor ya sea en el etiquetado o en la publicidad del producto. Esta información deberá versar como mínimo sobre la especie (denominación comercial y científica), zona de captura, o cría, método de producción (pesca extractiva, agua dulce, acuicultura o marisqueo). Si la venta al consumidor se hace fuera de su envase, dicha información se dará en tablillas o carteles sobre el producto o próximo a él, indicando además que es un producto congelado. Cuando un producto congelado se ponga a la venta como descongelado deberá indicar además la fecha de caducidad.

[Volver](#)

## OPINIÓN

### Por una Cultura Ecológica

En primer lugar, creo que resulta conveniente reconocer una evidencia: la defensa del medio ambiente se ha difuminado dentro de la demagogia oficial de la mayoría de los partidos políticos occidentales ...

Por: Joan Manuel Cabezas López, Doctor en Antropología Social, Presidente de la Fundación ETHNOS

En primer lugar, creo que resulta conveniente reconocer una evidencia: la defensa del medio ambiente se ha difuminado dentro de la demagogia oficial de la mayoría de los partidos políticos occidentales, e incluso se ha ubicado en ciertos habitáculos de la burocracia administrativa. La 'etiqueta verde' es un recurso que, lejos de guarecer un sentimiento realmente ecologista y vinculado con la tierra, otorga una cierta legitimación discursiva y se transfigura en un burdo disfraz que oculta los mismos intereses privados, utilitaristas y ecodidas, que están en la base del sistema de pensamiento que avitualla la sociedad capitalista moderna.

La raíz de este sistema de pensamiento se halla inscrita en la escisión absoluta generada entre *polis* y naturaleza, y entre sociedad (considerada como 'garante' de la civilización) y medio ambiente (visto como el 'enemigo' a combatir, a ser expoliado, usado y sometido a vejación constante). A lo largo de los siglos XVII al XX, el utilitarismo se transformó en capitalismo, constituyendo éste la fase más brutal de la separación hombre-naturaleza. No es casual que Descartes sugiriese que el ser humano ha de tener el derecho a usar y abusar del medio, ni que Hobbes subrayase que (palabras textuales) la naturaleza es una puta de la cual hay que sacar el máximo provecho. Tal es el lema del utilitarismo hoy en día imperante: reducir la 'racionalidad' al mero cálculo del coste y de los beneficios, y convertir en bienes mercantiles tanto a manufacturas como a paisajes, bosques, animales, mares y territorios. Lo peor de todo es que la aberración que esto supone a menudo es vista como algo de *sentido común*, en virtud de la extraordinaria interiorización que amplios sectores de la ciudadanía han hecho del sistema mental al que nos referimos. Como resultado de una cierta mala consciencia, o de la pura y dura mercantilización de lo 'verde', han surgido dentro del mismo sistema de pensamiento algunas corrientes que, con diversa fortuna y fuerza, abogan por una a veces sincera defensa del medio natural. Estamos hablando del 'ecologismo' (en el sentido político-mediático del término).

El ecologismo es una fase necesaria, pero no suficiente, dentro del pensamiento escisionista. Antes ya he comentado que sus nobles premisas han sido adoptadas (hasta convertirlas en mera palabrería vacía) por muchos sectores del *establishment* oficial. Pero aún subsisten sectores realmente comprometidos

(conscientemente) con la lucha por la defensa del medio ambiente, y que se vuelcan con todas sus energías en pos de dicho objetivo. Lo negativo es que su voz se diluye en el magma neoliberal imperante (¿último estertor del utilitarismo suicida?), un magma que resuena como una apabullante cacofonía repleta de dogmas autocomplacientes y pseudoeecologistas, tal y como demuestra una idea que ha hecho fortuna entre la burguesía 'reformista': la sostenibilidad. Lejos de apostar por un verdadero cambio en el rumbo de la actual sociedad global, se pretende 'sostener' el sistema de expansión *ad infinitum* del capitalismo financiero de raíz cultural anglosajona (en pocas palabras, la 'globalización' y la 'nueva sociedad tecnológica'). Atención al término *sostener*: proviene del latín *sustinere*, vocablo que equivale a 'soportar, sufrir, aguantar'. Por tanto, remite a una suerte de tortura, de tortura consentida, ante los embates de la dictadura del cemento y del capital frío y atrocemente calculador. Y, en la práctica, la sostenibilidad implica posponer una inevitable decadencia del medio natural. Prolongar la agonía, pero no solucionar el mal. Si bien el ecologismo resulta pertinente para minar las **acciones** del fascismo ecológico impuesto por el sistema de pensamiento moderno (utilitarista y escisionista), poco se logrará si no se inculca una cultura ecológica que reestructure las **bases mentales** (de dónde surgen las posteriores **acciones**). Este, y no otro, es el punto axial de mi reflexión.

**La cultura ecológica** debe identificarse con la oposición a la ideología económica, social y política dominante, así como a sus presupuestos tecnológicos y científicos, y a la concepción de una sociedad de individuos aislados, destinados a producir y a consumir 'racionalmente' bajo las órdenes del mecanismo autorregulado del mercado. Cuando decimos *cultura*, no es por casualidad: en primer lugar, debe existir un sistema de pensamiento que presente una alternativa al actual (y no sólo lo ataque y/o reforme), y que sea adoptado por la ciudadanía gracias a una constante tarea de concienciación; en segundo lugar, la ecología debe dotarse de una **cultura** en el sentido más literal (y no peyorativo) del término, es decir: de una totalidad compleja y bien estructurada que abarque los diversos móviles adquiridos por el ser humano en tanto que miembro de una sociedad. Esta cultura ecológica debe retomar muchos aspectos propios de pueblos tradicionales (no-modernos), los cuales observan al hombre, a la sociedad y a la naturaleza, como parte de un mismo TODO, de una globalidad cósmica cuyo equilibrio resulta esencial e incuestionable. No se trataría, pues, de 'defender' algo externo. La interiorización de dicha cultura implicaría, de manera inmediata, una TOTAL identificación con la naturaleza, ya que compartimos la misma esencia. La 'defensa' del medio natural se daría por supuesta desde el momento en que se tuviese plena conciencia de formar parte de una misma **unidad plural** que va más allá del recuento numérico, del cálculo aritmético y de la reglamentación geométrica. Si los animales se extinguiesen, el hombre no moriría de inanición (pensamiento ecologista reformista: salvar la naturaleza para salvar al hombre), sino de pena y de soledad (cultura ecologista). Porque los animales son LO MISMO que el hombre: parte de la misma realidad y, por tanto, comparten la misma esencia. Tienen que existir *por sí y en sí, no para* algo.

La cultura ecológica implica una larga, imbricada y densa concatenación de conceptos, de ideas, y de filamentos simbólicos ramificados que las complementan, pero cabría decir que un primer paso de la pedagogía activa corrosiva ante el utilitarismo hegemónico pasa por la divulgación de un espíritu de humildad. Humildad respecto del lugar que el ser humano ocupa en la naturaleza. *Humildad*, cabe subrayarlo, proviene de *humus* (tierra), acepción emparentada con homo. La humildad es reconocer la vinculación afectiva, simbólica, emocional, práctica y vital del ser humano con la tierra. Y obrar en consecuencia.

La tierra, la naturaleza, es sagrada. Es un regalo que hemos de respetar y de cuidar, puesto que nosotros somos una parte de esta tierra. La tierra no pertenece a los hombres, sino que los hombres pertenecen a la tierra. Si no cambiamos radicalmente de cultura, solo dejaremos un desierto muerto. Nosotros no hemos creado el tejido de la vida: solamente somos un hilo de este tejido. Nosotros somos una parte de la tierra y ella es parte de nosotros. Por tanto, aquello que le pase a la tierra, también le pasará a los hijos de la tierra.

Evidentemente, un párrafo de tal profundidad no corresponde a la creatividad del que escribe estas líneas, si no al jefe Seattle de la tribu de los duwamish (NO de los actuales EEUU). Las pronunció en 1855, pero recogen el saber profundo de un pensamiento que hay que recuperar urgentemente, y que está presente en multitud de etnias menospreciadas por la modernidad y de las que, en cambio, tenemos mucho que aprender si queremos generar e inculcar, de veras, una cultura ecológica. Donde hay una voluntad, hay un camino...

[Volver](#)

Información elaborada por Acima. Responsable de edición: Mariángeles López Lax.

Nos interesa su opinión, envíe sus comentarios a: [informacion@acima.es](mailto:informacion@acima.es)

© Acima 2003 • Concepto y diseño: Edittio • Desarrollo: Marc Abegón